RESOLUCIÓN Nª 132-2025
[9 de diciembre de 2025]

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DE LOTES DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA CON SOBRE CERRADO Nº SASC019-2025"

El Director(a) del Departamento Administrativo de Contratación del Departamento de Nariño, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las conferidas por los Decretos 1077 de 2012, 804 de 2016 y 309 de 2021

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Nº 128 de 27 de noviembre de 2025, se ordenó la apertura formal al proceso de SELECCIÓN ABREVIADA CON SOBRE CERRADO Nº SASC019-2025, cuyo objeto es ENAJENACIÓN DE AGUARDIENTE NARIÑO DE CONFORMIDAD CON LA DESCRIPCIÓN, CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES PRESENTADAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DE ESTE PROCESO DE SELECCIÓN.

Que en la misma fecha se publicó en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II el pliego de condiciones definitivo del proceso.

Que, conforme al cronograma del proceso, el plazo para la presentación de ofertas se estableció hasta 2 de diciembre de 2025 y la apertura de las propuestas se llevó a cabo en esa misma fecha, como consta en la plataforma SECOP II.

Que, de acuerdo al listado de oferentes, dentro del proceso de selección se presentaron los siguientes proponentes:

No.	PROPONENTE
1	SEGUNDO HERMES CHAMPUTIZ ACOSTA CC 12.982.296
2	DISLICORES SAN JUAN DE PASTO SAS NIT 900.868.181-5 REPRESENTADA POR ALICIA DEL SOCORRO DÁVILA CABRERA CC 27.354.065
3	SANDRA DEL PILAR MORENO BENAVIDES CC 30.740.853
4	SANTIAGO DANIEL IZQUIERDO ONOFRE CC 1004235979
5	MÓNICA VIVIAN MORA PÉREZ CC 59.311.406
6	MARÍA EUGENIA GONZÁLEZ MORA CC 66759264
7	COLOMBIANA DE COMERCIO S.A. CORBETA S.A. Y/O ALKOSTO S.A. NIT 890900943-1 REPRESENTADA POR CARLOS IGNACIO ECHEVERRI TORO CC 79271202
8	DIEGO FERNANDO O'LEAVY MORA CC. 1.233.191.478
9	BUPORT S.A.S. Nit : 901586029-6 REPRESENTADA POR GLORIA ENSUEÑO BUITRAGO GRAJALES C.C. No. 39.841.156

Que las propuestas presentadas fueron objeto de evaluación por parte del Comité Evaluador, cuyo informe fue publicado el día 3 de diciembre de 2025.

Que, durante el término de traslado del informe preliminar, los proponentes presentaron documentación para subsanar los requisitos habilitantes, los cuales fueron estudiados por el Comité Evaluador, según consta en los documentos publicados en la plataforma SECOP II.

Que realizada la revisión de los documentos subsanables aportados durante el termino de traslado, se obtuvo el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	RESULTADO JURÍDICO	RESULTADO JURÍDICO	Consignación 20%
1	SEGUNDO HERMES CHAMPUTIZ ACOSTA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	DISLICORES SAN JUAN DE PASTO SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	SANDRA DEL PILAR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

No.	PROPONENTE	RESULTADO JURÍDICO	RESULTADO JURÍDICO	Consignación 20%
	MORENO BENAVIDES			
4	SANTIAGO DANIEL IZQUIERDO ONOFRE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	MÓNICA VIVIAN MORA PÉREZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	MARÍA EUGENIA GONZÁLEZ MORA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	COLOMBIANA DE COMERCIO S.A. CORBETA S.A. Y/O ALKOSTO S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8	DIEGO FERNANDO O'LEAVY MORA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9	BUPORT S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Que el día 9 de diciembre de 2025 se dio inicio a la audiencia de adjudicación y la misma se desarrolló de conformidad al orden del día y a lo establecido en el pliego de condiciones y el artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015 tal como consta en acta de la misma.

Que, verificado el cumplimiento de las etapas pre contractuales de orden legal, así como la aplicación del pliego de condiciones, el Comité Asesor de Contratación, recomendó la adjudicación del contrato, a los siguientes proponentes:

OFERENTE	CUMPLE	NO CUMPLE	N° DE LOTES	VALOR DEL LOTE ANTES DE IVA Y ESTAMPILLAS	VALOR TOTAL ANTES DE IVA Y ESTAMPILLAS
SEGUNDO HERMES CHAMPUTIZ	X		3	294.542.892	883.628.676,00
DISLICORES	X		5	294.542.892	1.472.714.460,00
SANDRA DEL PILAR MORENO BENAVIDES	X		8	294.542.892	2.356.343.136,00
SANTIAGO DANIEL IZQUIERDO	X		1	294.542.892	294.542.892,00
MONICA VIVIAN MORA PEREZ	X		5	294.542.892	1.472.714.460,00
MARIA EUGENIA GONZALEZ MORA	X		4	294.542.892	1.178.171.568,00
COLOMBIANA DE COMERCIO S.A. CORBETA S.A. Y/O ALKOSTO S.A	X		33	294.542.892	9.719.915.436,00
DIEGO FERNANDO O'LEAVY MORA	X		1	294.542.892	294.542.892,00
BUPORT S.A.S	X		5	294.542.892	1.472.714.460,00

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar como resultado del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA CON SOBRE CERRADO Nº SASC019-2025 el contrato cuyo objeto es ENAJENACIÓN DE

AGUARDIENTE NARIÑO DE CONFORMIDAD CON LA DESCRIPCIÓN, CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES PRESENTADAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DE ESTE PROCESO DE SELECCIÓN a los proponentes de conformidad a la propuesta presentada y las condiciones establecidas en el pliego de condiciones:

OFERENTE	N° DE LOTES	VALOR TOTAL ANTES DE IVA Y ESTAMPILLAS
SEGUNDO HERMES CHAMPUTIZ ACOSTA CC 12.982.296	3	$ 883.628.676,00
DISLICORES SAN JUAN DE PASTO SAS NIT 900.868.181-5 REPRESENTADA POR ALICIA DEL SOCORRO DÁVILA CABRERA CC 27.354.065	5	$ 1.472.714.460,00
SANDRA DEL PILAR MORENO BENAVIDES CC 30.740.853	8	$ 2.356.343.136,00
SANTIAGO DANIEL IZQUIERDO ONOFRE CC 1004235979	1	$ 294.542.892,00
MÓNICA VIVIAN MORA PÉREZ CC 59.311.406	5	$ 1.472.714.460,00
MARÍA EUGENIA GONZÁLEZ MORA CC 66759264	4	$ 1.178.171.568,00
COLOMBIANA DE COMERCIO S.A. CORBETA S.A. Y/O ALKOSTO S.A. NIT 890900943-1 REPRESENTADA POR CARLOS IGNACIO ECHEVERRI TORO CC 79271202	33	$ 9.719.915.436,00
DIEGO FERNANDO O'LEAVY MORA CC. 1.233.191.478	1	$ 294.542.892,00
BUPORT S.A.S. Nit : 901586029-6 REPRESENTADA POR GLORIA ENSUEÑO BUITRAGO GRAJALES C.C. No. 39.841.156	5	$ 1.472.714.460,00

PARÁGRAFO. El presente Acto de Adjudicación es de carácter irrevocable y obliga a la Entidad y al Adjudicatario.

ARTÍCULO SEGUNDO: Publicar el presente acto administrativo en la plataforma SECOP II y póngase a disposición de los interesados en Departamento Administrativo de Contratación del Departamento de Nariño

ARTÍCULO TERCERO: El presente acto de adjudicación se notifica en la presente audiencia de adjudicación, conforme a lo previsto por el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007

ARTÍCULO CUARTO: Contra el presente acto no procede recurso alguno.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Pasto, 9 de diciembre de 2025.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

HEYDI RUBIELA SALAZAR PERLAZA
Directora Departamento Administrativo de Contratación

Proyectó: Diego Arturo Castro López
Abogado D.A.C.